

RESOLUCIÓN N° 0029

La Cruz, Corrientes – 14 de Octubre de 2026

VISTO:

La creciente del río Uruguay, las consecuencias que ya se encuentran afectando a los productores de ladrillos artesanales de nuestra localidad y la incertidumbre respecto de la continuidad de su actividad productiva durante la temporada estival 2026-2027; y

CONSIDERANDO:

Que, la producción artesanal de ladrillos constituye una fuente de trabajo y sustento económico para más de 30 (treinta) familias de nuestra comunidad, cuya subsistencia depende directamente de la posibilidad de desarrollar esta actividad.

Que, la creciente del río Uruguay ya está ocasionando dificultades para el desarrollo de las tareas productivas, con posibles pérdidas de materiales, producción, herramientas y espacios de trabajo, además de la interrupción o disminución de los ingresos familiares.

Que, las consecuencias de esta situación no se limitan al período inmediato de la creciente, sino que pueden extenderse durante los próximos meses, condicionando la recuperación de los terrenos, la reanudación de la producción y la estabilidad económica de los trabajadores.

Que, la temporada estival 2026-2027 plantea un escenario de incertidumbre para este sector, por lo que resulta necesario conocer las previsiones, medidas de acompañamiento y acciones de contingencia que se encuentran bajo consideración del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, corresponde al Poder Legislativo Municipal, en ejercicio de sus facultades institucionales y de control, requerir información precisa sobre las acciones implementadas y previstas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante una problemática que afecta directamente a trabajadores y familias de La Cruz.

Que, conocer la magnitud de los daños, la cantidad de familias involucradas y las alternativas de asistencia permitirá evaluar la respuesta institucional y promover las gestiones necesarias ante los organismos competentes.

Que, resulta fundamental que la situación de los productores de ladrillos artesanales sea contemplada en la planificación municipal, no solamente durante la emergencia hídrica, sino también durante el proceso posterior de recuperación de sus fuentes de trabajo.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, CORRIENTES, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por ley

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Poder Legislativo Municipal sobre las medidas adoptadas y previstas para atender las consecuencias de la creciente del río Uruguay sobre los productores de ladrillos artesanales de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: REQUERIR que el informe incluya:

- a) El relevamiento de los productores afectados, la cantidad de familias involucradas y la situación actual de sus unidades productivas.
- b) La identificación de las pérdidas materiales y económicas registradas, incluyendo materia prima, ladrillos elaborados, hornos, herramientas e instalaciones.
- c) Las medidas de asistencia implementadas hasta la fecha y la cantidad de productores y familias alcanzados.
- d) Las acciones previstas para acompañar a quienes hayan visto interrumpida o reducida su actividad y sus ingresos.
- e) La planificación municipal para la temporada estival 2026-2027, considerando la posible prolongación de las dificultades productivas y la necesidad de sostener a las familias afectadas.
- f) Las alternativas de asistencia económica, compra adelantada de producción, asistencia alimentaria, provisión de materiales, herramientas u otros recursos que se evalúen para facilitar la recuperación de la actividad.
- g) Las gestiones realizadas o previstas ante el Gobierno provincial y los organismos nacionales para obtener asistencia destinada al sector.

h) Las áreas municipales responsables del seguimiento de la problemática y los mecanismos previstos para mantener informados a los productores.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al DEM y archívese.

**Aprobado en Sesión Ordinaria nº 26 de este Honorable Concejo
el día 14 de Octubre del 2026.**